



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de julio del 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.842.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución "Dispositivo Centros de la Mujer", suscrito el 25 de enero de 2023; Acuerdo de Concejo N°152, tomado en la 7ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de junio de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros presentes en la Sesión, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio, para ejecutar el Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023, en dicha comuna; Memorando N° 94, de fecha 07 de julio del 2023, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita aprobar Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Transferencia de Recursos**, de fecha 05 de junio del 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Subsecretaría de Prevención del Delito**, para ejecutar el **Segundo Componente del Programa Sistema Nacional de Seguridad Municipal 2023**, en dicha comuna.

2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Seguridad Pública**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Jurídico